del S.r Corregidor llame a Cauildo a uierto a todo
el lugar para que se le pida de uerre
beneficio de todos y que tan solamente
el que se tratara q es de seis vocho
particulares que compran por
comissiones y de no guardarse como
esta acordado se desiste desta comission
y que no se le siga ningun daño en rrazon
de no usar de la comission que se
le dio.

Los S.res Gines Paz de Atenza Regidor y Capitan
Antonio de Arriaga Jurado dixeron
lo mismo.

Del S.r Don Antonio Vinquelmenegildo quanto
a lo que el S.r Don Antonio Galrero dize
del Cauildo a uierto se conforma
y lo supplica de nuevo.

La ciudad dio comission de nuevo a los
Caualleros comissarios en lo tocante
a la seda para que la exerciten
como le esta cometida.

Los S.res Don Joan Marin de Valdes Gines
Paz de Renza Regidores y Capitan Antonio
de Arriaga Jurado sean comissarios
para uer la comission del Lic.do Menxarres
de Heredia Juez de residencia de la
Sacab. Casa que a uenido a esta ciudad y hagan
a este dicho Juez y donde mas conuen
ga las diligencias necesarias en de
fensa de los vezinos desta ciudad
seriores de ganado de manera que
no se uexen ni molesten los vezinos desta ciudad en contra
bencion de los reales priuilegios della procurando no
se haga mas tiempo quisa metio agrauio al Cap.o Arento
en este ayuntamiento se a presentado la comission del dicho Juez